



Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 155-2026-MDV/GM

Ventanilla, 30 de marzo de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTOS:

El Informe N° 059-2026/MDV-SSCGA-GLPGA, de fecha 10 de marzo de 2026, Memorando N° 072-2026/MDV-SSCGA-GG, de fecha 11 de marzo de 2026, informe N° 0800-2026/MDV-GPLP-SGP, de fecha 28 de marzo de 2026, Informe N° 092-2026/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 24 de marzo de 2026, Memorando N° 848-2026/MDV-GPLP, de fecha 30 de marzo de 2026 e Informe N° 146-2026/MDV-GAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, documentos acumulados; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con las competencias municipales contempladas en el numeral 3. del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Protección y conservación del ambiente, los gobiernos locales están facultados para: 3.1. Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales. 3.3 Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, entre otras para: 13. Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. 8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. 8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento;

Que, mediante Decreto supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-ED, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la Segunda Fase: Aprobación del Plan de Trabajo Anual, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante Informe N° 059-2026/MDV-SSCGA-GLPGA, de fecha 10 de marzo de 2026, el Gerente de Limpieza Pública y Gestión Ambiental presenta al Gerente General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el proyecto del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA – de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Memorando N° 072-2026/MDV-SSCGA-GG, de fecha 11 de marzo de 2026, la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA - MDV, para su revisión y opinión técnica;

Que, mediante Informe N° 0800-2026/MDV-GPLP-SGP, de fecha 23 de marzo de 2026, la Subgerencia de Presupuesto señala que los recursos detallados para el cumplimiento del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, tiene un monto total ascendente a S/ 111,750.00 (Ciento Once Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), indicando, además, que a la fecha se cuenta con saldo presupuestal en el PP0036 - Gestión Integral de Residuos Sólidos, y que los recursos presupuestales se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental o dependencia responsable, por lo que emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal - EDUCCA;

Que, mediante Informe N° 092-2026/MDV-GPLP-SGPI, de fecha 24 de marzo de 2026, la Subgerente de Planificación e Inversiones, entre otros concluye que el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, se encuentra enmarcado dentro de los Objetivos Estratégicos Institucionales y el Plan Operativo Institucional 2026 de la entidad, emitiendo opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de Memorando N° 848-2026/MDV-GPLP, de fecha 24 de marzo de 2026, el Gerente de Planificación Local y Presupuesto, eleva al Gerente de Asesoría Jurídica, el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Ventanilla, para su opinión;

Que, con Informe N° 149-2026/MDV-GAJ, de fecha 30 de marzo de 2026, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023, se delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para: a), "Aprobar, modificar o derogar mediante



**Municipalidad Distrital de Ventanilla
Gerencia Municipal**

resolución, directivas u otros instrumentos normativos para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la Municipalidad”;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, sus modificatorias, Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, Decreto supremo N° 017-2012-ED que aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”, Ordenanza Municipal N° 009-2023/MDV, de fecha 13 de abril de 2023, que aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla - EDUCCA, y las funciones delgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0339-2023/MDV-ALC, de fecha 29 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2026 - DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA – EDUCCA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de su Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el estricto cumplimiento del Plan de Trabajo 2026, aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, cumplir con los procedimientos establecidos de acuerdo con sus funciones, para la adquisición de los bienes y servicios requeridos por la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, para el correcto cumplimiento del Plan de Trabajo 2026 aprobado.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, Subgerencia de Presupuesto y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



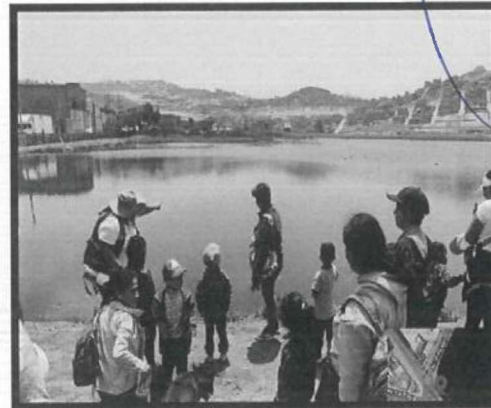
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

**Abg. ERNESTO ALEJANDRO GRANDA AVERHOFF
GERENTE MUNICIPAL**

EAGA/jgird.
Archivo
Trámite N° 35103



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación, Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la Municipalidad
Distrital de Ventanilla



Ventanilla-Callao-Callao





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Ventanilla, mediante **Ordenanza Municipal N° 009-2023/MDV** de fecha 13 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - Programa Municipal EDUCCA y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

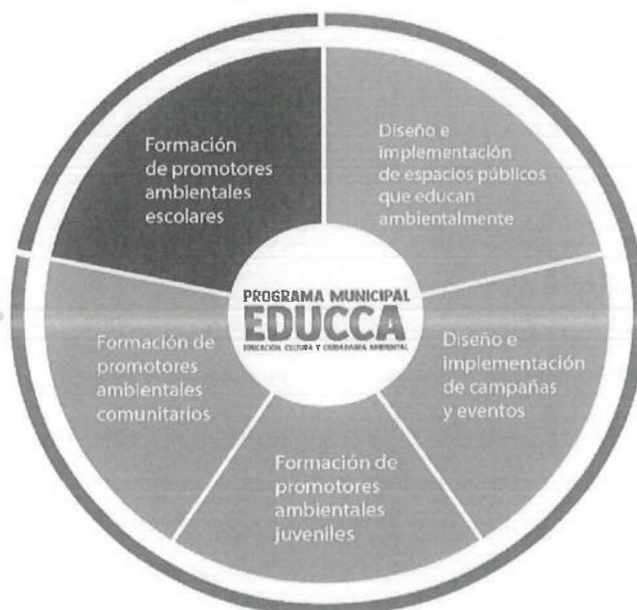
Bajo este enfoque, la Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Ventanilla implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



Municipalidad Distrital de Ventanilla
V.O.B.
SUB GERENCIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
V.O.B.
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
V.O.B.
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
V.O.B.
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
SISTEMA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA
V.O.B.
GERENCIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
V.O.B.
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA
V.O.B.
GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – Ventanilla

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados.	350 PAE acreditados 08 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 250 PAE capacitados	Hojas bond, lapicero, USB.	Marzo a diciembre	Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental	50
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino) - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	40 docentes capacitados 35 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Hojas bond, lapicero, USB, Roll Screen EDUCCA	Abril	Aliados: Autoridades y responsables de las Instituciones Educativas.	300

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzlhMzktMzhhOC00YTlilTmZGYZDk1YmE1NDQvZTAyviwidCI6IE3OWJkZGE4LWQ5NjQwNDNMZi1hZDNIY3NDE4NmFvbmEyOCIsImMiOiB88pageName=Report&context=dc0e4b9dac24bba88>)





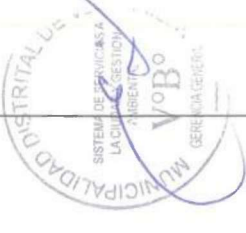
MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	22 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Hojas bond, lapicero, USB.	Abril	5000	
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	280 PAE reconocidos 35 docentes reconocidos	Hojas bond, lapicero, USB, Roll Screen EDUCCA	Abril	5000	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	Número de instituciones educativas reconocidas	33 instituciones educativas reconocidas	Roll Screen EDUCCA, bolsas de tela, pin ecológico de PAE, Cordón verde, hojas bond, macetas, suculentas, refrigerio	Abril	5000	
6. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)			Hojas bond, lapicero, USB, laptop, proyector, Roll Screen EDUCCA, souvenirs.	Abril		



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica. E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública. G) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.					





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

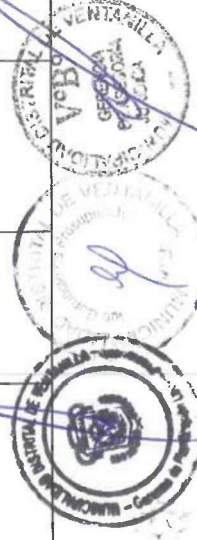
- H) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)
- I) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.
- J) Recuperación de ecosistemas frágiles (lomas, humedales, páramos, montañas)
- K) Conservación de ecosistemas acuáticos y marino-costero (ríos, lagos, lagunas, manantiales)
- L) Prevención de incendios forestales
- M) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).
- N) Importancia del río chillón.
- O) Importancia y Valoración de la Laguna El Mirador de Ventanilla.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

	P) Importancia y Valoración de las Lomas de Chillón.					
7. Implementación de campañas: - Campaña RECICLA YA, como el Ecostruque, Cineclando, y otros. - Campaña Perú Limpio - Chuya-Chuya Perú - Campañas de arborización - Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos - aledaños a la I.E. limpios - Conservación de una especie de flora y fauna silvestre o domesticada. - Recuperación de ecosistemas acuáticos			Roll Screen EDUCCA, contenedores, guantes, bolsas verdes, coladores, pabito, hojas bond, impresiones a color, cartulina, plumones, transporte y combustible	Abril a noviembre	3000	





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

y marinos (ríos, playas manantiales),
aledaños a la
institución educativa

8. Implementación de
proyectos ambientales
escolares:

- A) Implementar
biohuerto productivo
y su compostera
- B) Implementar jardín
botánico local.
- C) Habilitar o recuperar
áreas verdes y su
diversidad biológica
- D) Implementación de
una campaña sobre:
 - Consumo responsable
 - Segregación en fuente
 - Alternativas al uso de
bolsas de un solo uso
 - Mantenimiento de los
espacios públicos
aledaños a la I.E
limpios
 - Conservación de una
especie de flora y
fauna silvestre o
introducida.

Pallet, semillas,
humus,
compost, jabs
cartulinas,
plumones,
imágenes de
color, hojas de
colores, lápices,
cintas,
borrador,
cartón, set de
jardinería,
regaderas.

Abril a
Noviembre





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

- Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa	E) Implementación de jardines verticales.	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.				Certificados en Cartulina opalina e impresión láser, banner EDUCCA, souvenirs, refrigerio	Diciembre			100%	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA											
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente ³ para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	5 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 4 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Hojas bond, lapicero, tablero, GPS.	Abril	500					
	2. Diseño e implementación: A) Nivel Básico			Ecoladrillo, volantes, palmeras, pintura (para	Abril a Diciembre	6000					

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

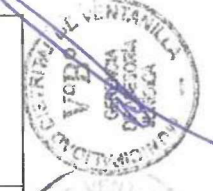
ambientalmente
(EPEA)

- **Banners informativos** en la vía pública (pasacalles)
- **Carteles informativos** (señalética en árboles)
- **Murales** con mensajes educativos en la vía pública.
- **Contenedores** para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables.
- Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.
- Recuperación de **faja marginal** con actividades de forestación o reforestación para la

• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas

• 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas

madera y pared), brochas, listones de madera, banner, cartulina, folletos, clavos, martillo, malla raschel, contenedores, cemento, plantas, pallets, llantas usadas y bambú, banners informativos, carteles informativos, murales





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

protección del recurso hídrico - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA Nota: pueden participar PAJ y PAC Se pueden realizar: - Visitas guiadas - Activaciones demostrativas de prácticas ambientales en plazas y parques. - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas en las estaciones de reciclaje. - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de			Banner, cartulina, plumones, volantes, mesa plegable, módulo plegable Transporte, hojas bond, impresiones a color, combustible.	Abril a Diciembre	12 000	





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.	Número de material comunicacional generado	generados	
A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ en Ventanilla, en el marco de la Ruta del Papa, para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el	- Número de material gráfico - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	22 materiales comunicacionales gráficos generados 12 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e inversiones con intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico, ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.





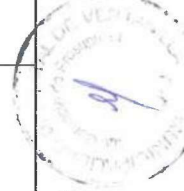
MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.

- **Sensibilización a la población** sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).

- **Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento** para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.

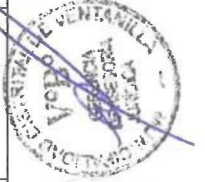
c) Campaña "**Ventanilla Limpia**", orientada a la recuperación de

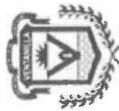




MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

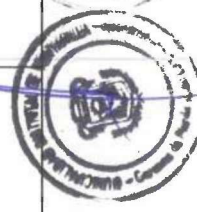
- espacios públicos a través de:
Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.
- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.
- Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).
- Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

- | | |
|----|---|
| D) | Campaña
reforestación con
especies locales para
la restauración de
áreas degradadas u
ornato. |
| E) | Campaña Cultura de
Pago para fomentar la
mejora del servicio de
limpieza a través de la
difusión de spots
radiales, redes
sociales, video, etc. |
| F) | Campaña para la
conservación de
ecosistemas
acuáticos (ríos, lagos,
lagunas, manantiales) |
| G) | Campaña para la
conservación de
ecosistemas frágiles
(humedales y lomas) |
| H) | Campaña para la
conservación y
protección de
especies de flora y
fauna silvestre local |
| I) | Campaña para la
prevención de
incendios forestales |
| J) | Campaña sobre
entorno saludable |





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

VENIAÑILLA		(tenencia responsable de mascotas)				
3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .						
(15 de marzo): “Día Mundial del Consumo responsable”, orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables						
(22 de marzo): Día mundial del agua						
(26 de marzo): “Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático”						
(22 de abril): Día de la Tierra. Limpieza de Río Chillón						
(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje						
(1 de junio): Día Nacional del Reciclador						





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente
(8 de junio): Día Mundial de los Océanos
(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico
(14 de agosto): Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE
(1 de setiembre): Día del árbol
(16 al 22 de setiembre): Semana de la Movilidad Sostenible, se tendrá una estación para arreglar bicicletas en caso sea necesario
(19 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL
(19 de setiembre) “3er sábado”: Día Internacional de la Limpieza de Playas





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

(05 de octubre): "Primer
lunes" Día Mundial del
Hábitat

(14 de octubre): Día
Internacional de Residuos
de Aparatos Eléctricos y
Electrónicos-RAEE

(Del 19 al 25 de octubre):
Semana de la Educación
Ambiental en el Perú:
22 Y 23 de octubre,
Encuentro Nacional del
Programa EDUCCA - MINAM

(21 de octubre): Día Nacional
del Ahorro de Energía

(20 de noviembre): Día
Internacional del Aire Puro

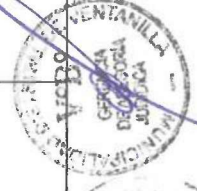
(3 de diciembre): Día del No
uso de Agroquímicos y la
Promoción de la Agricultura
Orgánica

4. Elaboración de material
comunicacional gráfico
adecuado a la realidad
local y el acceso a la
población (banners, piezas

2000

Diseñador
Gráfico, hojas
bond, programa
de edición

Abril a
diciembre





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (vídeos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Diseñador Gráfico, hojas bond, programa de edición	Abril a diciembre	2000
6.-Implementación de eventos ⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: - Seminarios - Foros por ejemplo "Las áreas verdes y su importancia". - Concursos - Pasacalles				Volantes, bolsas de tela, banner, cartulina, plumones, toldo, megáfono, mesas plegables, sillas, movilidad, agua, souvenirs, equipo de sonido, merchandising.	Abril a diciembre	5000
7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través				Megáfono, USB, combustible, banners del horario para sacar la basura para colocar en		2000

⁷ Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de la localidad.

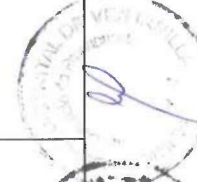
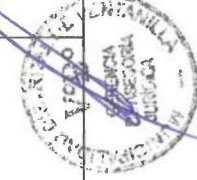


Ventanilla
Crece con su gente



MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

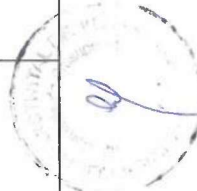
	4. Capacitación a PAJ: Talleres: a) Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito c) Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos d) Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos e) Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. f) Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública g) Taller 7: Importancia del río Chillón h) Taller 8: Importancia y valoración del humedal de Ventanilla i) Taller 9: Importancia y valoración de las Lomas de Chillón	• Número de PAJ reconocidos	los PAJ • 25 PAJ reconocidos	Cartulina, roll screen, sala de reuniones o capacitaciones, proyector, laptop, micrófonos, equipo de sonido, banner, notas adhesivas	Abril a diciembre	2500
--	--	-----------------------------	-------------------------------------	--	-------------------	------





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

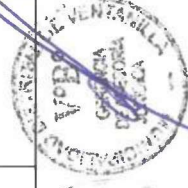
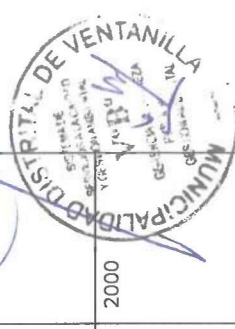
5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que		Guantes anticorte, rastrillos, carretilla, refrigerio, roll screen, pizarra acrílica, plumones, bolsas negras y verdes, souvenirs, hojas bond, bloqueador.	Abril a diciembre	3000
--	--	---	--------------------------	-------------





MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

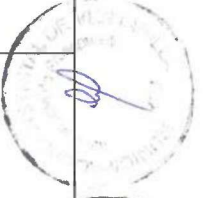
	conservación de la flora y fauna del distrito. Proyecto 6: Implementación de campaña sobre prevención de incendios forestales.	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Certificado, banner, distintivos, plantas y souvenirs	Diciembre		1000
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Charlas en tema ambiental. • Charlas de cultura de pago del tributo • Charla del Tema: ¿Cómo afecta la basura al río Chillón?	• 120 PAC acreditados • 25 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 25 actividades en la que participan los PAC • 15 proyectos ambientales implementados por los PAC • 8 charlas brindadas a los PAC • 12 charlas brindadas a los PAC en el tema Cultura de pago de Tributo • 5 charlas entre el A.H. Víctor Raúl Haya de la Torre y la Asociación				2000





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

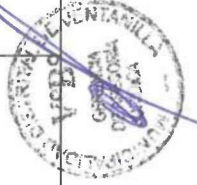
2. Acreditación de PAC.		Parque Porcino																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
-------------------------	--	----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 6: Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública Taller 7: Importancia del río Chillón Taller 8: Importancia y valoración del humedal de Ventanilla Taller 9: Importancia y valoración de las Lomas de Chillón	4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.			Guantes anticorte, rastrillos, carretilla, refrigerio, roll screen, pizarra acrílica, plumones, bolsas negras y verdes, souvenirs, hojas bond, bloqueador.	Durante el año	2000





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

Participación en el Programa RECICLA municipal	Durante el año	Tableros, pallet, semillas, humus, compost, jabas, cartulinas, lampas, carretillas, plumones, imágenes a color, hojas bond, lapiceros.	Diciembre	Certificado, banner, distintivos, plantas y souvenirs	1000
5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio. 6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.					2000





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	16 350
SUB TOTAL	16 350

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	23 500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	23 400
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	12 500
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	9 000
SUB TOTAL	68 400

Personal a cargo de la implementación: Gestor Ambiental Municipal

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador: Sueldo s/. 3000 x 9 meses (abril a diciembre)	27 000





MUNICIPALIDAD DE
VENTANILLA

SUB TOTAL	27 000
-----------	--------

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	16 350
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	68 400
Personal a cargo de la implementación: Gestor ambiental municipal	27 000
TOTAL	111 750

